



www.andalucia.ccoo.es

Secretaría de Empleo

Trajano, 1. 6ª planta
41002 SEVILLA

Teléfono: 954 50 70 39
Fax: 954 21 06 16

E-mail: empleo@and.ccoo.es

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES EN ANDALUCÍA

Objeto	Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes con estrategias que doten de una mayor eficacia y eficiencia a la política de empleo
Personas destinatarias	Las personas con edades comprendidas entre 18 y 29 años , con preferencia, en función de su condición de: <ul style="list-style-type: none">• Desempleadas,• Déficit formativo (nivel profesional)• Desempleadas de larga duración

EJES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS

I	Proyectos Profesionales	página 2
II	Formación Profesional para el Empleo	página 4
III	Experiencias Profesionales	página 7
IV	Fomento de la Movilidad	página 8
V	Fomento del Empleo y del Espíritu Emprendedor	página 10



www.andalucia.ccoo.es

Secretaría de Empleo

Trajano, 1. 6ª planta
41002 SEVILLA

Teléfono: 954 50 70 39
Fax: 954 21 06 16

E-mail: empleo@and.ccoo.es

EJE I	PROYECTOS PROFESIONALES
--------------	--------------------------------

Objeto	Facilitar a las personas jóvenes desempleadas el conocimiento del mercado laboral y de su propia situación ante el mismo, la definición de su proyecto profesional, y la adquisición de competencias prelaborales, laborales y sociales que incrementen su nivel de empleabilidad
Medidas	A) Medida para el refuerzo de los Itinerarios Personalizados de Inserción para los jóvenes. B) Refuerzo del espíritu emprendedor. C) Nivel de empleabilidad de jóvenes

A)	Medida para el refuerzo de los Itinerarios Personalizados de Inserción para los jóvenes
Acuerdo Personal de Empleo	El Servicio Andaluz de Empleo formalizará con las personas jóvenes desempleadas un Acuerdo Personal de Empleo mutuo y con responsabilidad compartida, en el que se recogerán los compromisos asumidos por cada una de las partes
	Por este acuerdo: * Persona joven se compromete a participar activamente en las acciones para la mejora de su empleabilidad y de búsqueda activa de empleo o la puesta en marcha de una iniciativa empresarial conforme a lo suscrito en el Acuerdo * El Servicio Andaluz de Empleo se compromete a facilitar la participación y seguimiento de dichas acciones
	El acuerdo se formalizará en la oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo
	Su contenido podrá modificarse o actualizarse en función de la evolución de la situación ante el mercado laboral y del nivel de empleabilidad de la persona joven
	Para materializar el acuerdo se partirá de una entrevista ocupacional en la oficina de empleo del SAE, analizadas las condiciones de empleabilidad y detectadas sus necesidades se definirá la propuesta de participación en una o más acciones dentro del marco de los Itinerario Personalizados de Inserción (IPI), que podrá ser gestionado en las Unidad de Orientación de la Red Andalucía Orienta
	Su duración va desde la firma hasta la inserción laboral o la consecución de los objetivos marcados; y quedará sin efecto: 1º. Abandono voluntario. 2º. Incumplimiento injustificado.

Apoyo material y formativo	Elaboración de materiales, herramientas y acciones formativas dirigidas al personal profesional de la orientación de la Red Andalucía Orienta, que les permita ofrecer una atención y orientación específica para jóvenes, con especial atención en el fomento del espíritu emprendedor
Apoyo técnico	Al menos el 50 % de las Unidades de la Red Andalucía Orienta cuenten entre sus profesionales con personal técnico especializado en la atención a personas jóvenes , con especial atención en el fomento del espíritu emprendedor
Refuerzo de las sesiones grupales	En las Unidades de la Red Andalucía Orienta (de los firmantes del VII Acuerdo de Concertación Social): Desarrollar un mínimo de cuatro sesiones grupales al mes dirigidas de manera específica a personas jóvenes que cuenten con personal técnico especializado. (Al menos el 50% de éstas tendrá como objetivo el fomento del espíritu emprendedor, es decir, 2 sesiones)

B)	Refuerzo del espíritu emprendedor
	Una vez detectada se derivará a dispositivos especializados a aquellas personas que muestren interés hacia el emprendimiento , con el objeto de ofrecer acciones concretas que mejoren su empleabilidad
	Tras la realización de estas acciones, la persona profesional de la orientación evaluará la consecución de los objetivos previstos, y procederá a la finalización o redefinición del Itinerario Personalizado de Inserción (IPI)

C)	Nivel de Empleabilidad de Jóvenes
	Permite determinar la capacidad que tiene la persona joven desempleada para insertarse en el mercado de trabajo o mejorar su situación ante el mismo
	Se vertebra en torno a dos dimensiones competenciales: a) Disposición ante el empleo o disponibilidad. b) Ocupabilidad.
	Se analiza conjuntamente entre la persona joven y la persona profesional de orientación, permitirá determinar las actuaciones que incidirán en el incremento progresivo del Nivel de Empleabilidad



EJE II	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
---------------	---------------------------------

Objeto	Favorecer la adquisición de conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para el desempeño de la actividad definida en el Itinerario Personalizado de Inserción de la persona joven desempleada mediante una oferta formativa de calidad, flexible y adaptada a las necesidades reales del mercado de trabajo y al colectivo de personas jóvenes.
Medidas	<p>A) Medidas relativas a la Formación Profesional para el Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preferencia en la selección del alumnado participante.• Taller de emprendimiento joven.• Acciones de formación MOTIVA.• Beca de asistencia para jóvenes en acciones de formación profesional para el empleo.• Preferencia para la concesión de ayudas por transporte, manutención, alojamiento y conciliación.• Constitución de Centros Integrados de Formación Profesional en el ámbito del Servicio Andaluz de Empleo. <p>B) Medidas relativas a la Formación en Alternancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Preferencia para la participación en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, y de Talleres de Empleo.• Taller de empleabilidad joven en los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.• Garantías para la inserción del alumnado-trabajador de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.• Selección a través de oferta de empleo en proyectos de Talleres de Oficios. <p>C) Instrumentos de comunicación para la mejora de la empleabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dossier y Sistema de Alerta sobre formación para jóvenes.• Servicio de prospectiva de sectores emergentes y empleo sostenible.

A)	Medidas relativas a la Formación Profesional para el Empleo
Preferencia en la selección del alumnado participante	Tendrán preferencia las personas jóvenes desempleadas, especialmente con déficit de formación , en la selección de participantes de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas Se establece como objetivo de referencia que el 50 % de las plazas disponibles para la correspondiente convocatoria se ofrezcan con carácter preferente a personas jóvenes

Taller de emprendimiento joven	Favorecer la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las estrategias necesarias para crear y consolidar empleo por cuenta propia
	Personas jóvenes desempleadas
	Incluirá acciones y contenidos de sensibilización en responsabilidad social empresarial , con el objetivo de fomentar los valores de la responsabilidad económica, laboral, social y ambiental en la actividad empresarial
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollará con metodología práctica • Tendrá una duración mínima de 30 horas • Se expedirá el oportuno certificado acreditativo de participación • Las horas destinadas al mismo no computa en el correspondiente certificado de la acción formativa.
Acciones de formación MOTIVA	Acciones de formación profesional para el empleo específicamente diseñadas y destinadas a personas jóvenes desempleadas, en el marco del Programa de Formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción
	Personas jóvenes desempleadas especialmente de larga duración y/o con déficit de formación
	Serán preferente : <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones formativas en especialidades relacionadas con los sectores emergentes y las actividades de economía sostenible • Las actuaciones que incluyan prácticas profesionales así como acciones de acompañamiento y de apoyo a la inserción.
Beca de asistencia para jóvenes en acciones de FPE	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones formativas deben estar incluidas en el Acuerdo Personal de Empleo • Ascenderá a una cuantía máxima del 75 % del IPREM
	Personas jóvenes desempleadas con especiales dificultades de inserción que cumplan todos estos requisitos : <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona desempleada de larga duración, • Tener responsabilidades familiares, • Carecer de rentas superiores al 75% del IPREM mensual, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, • No ser beneficiarias de protección por desempleo.
	Será compatible con la percepción de las ayudas por transporte, manutención y alojamiento
Preferencia para la concesión de ayudas por transporte, manutención, alojamiento y conciliación	Para las personas jóvenes desempleadas, especialmente con déficit de formación
	El 40% de los fondos disponibles para la correspondiente convocatoria se destinarán con carácter preferente a estas personas
Constitución de Centros Integrados de Formación Profesional en el ámbito de la Consejería de Empleo	Se transforman en Centros Integrados de Formación Profesional los siguientes Consorcios Escuela de Formación para el Empleo: <ul style="list-style-type: none"> • Consorcio Escuela del Mármol de Andalucía (Fines, Almería). • Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Encinas Reales y Villa del Río, Córdoba). • Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna (Baeza, Jaén). • Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información (Málaga).

B)		Medidas relativas a la Formación en alternancia (Escuelas Taller (ET), Casas de Oficio (CO) y Talleres de Empleo (TE))
Preferencia para la participación en los programas de ET y CO y TE	Para las personas jóvenes desempleadas, especialmente con déficit de formación	
	El 60% de las plazas disponibles para la correspondiente convocatoria se ofrecerán con carácter preferente a dichas personas	
Taller de empleabilidad joven en proyectos de ET y CO y TE	Dentro de los citados proyectos se impartirá un taller de empleabilidad dirigido a fomentar la cultura del trabajo y de la formación durante toda la vida, proporcionando información de la oferta formativa en el sistema educativo así como de los certificados de profesionalidad.	
	Durará 10 horas , y será impartido por el personal adscrito al proyecto de la Unidad de Promoción y Desarrollo correspondiente.	
Garantías para la inserción del alumnado-trabajador de ET y CO y TE	Serán preferente los Proyectos:	
	<p>a) Que desarrollen especialidades formativas que se correspondan con Certificados de Profesionalidad vigentes o se adapten a las necesidades diagnosticadas en el mercado de trabajo en el territorio y, en especial, con los sectores emergentes y actividades de economía sostenible.</p> <p>b) Que la entidad promotora acredite la formalización de compromisos con empresas privadas a los efectos de que, tras la finalización del mismo, se garantice la inserción laboral en dichas empresas de al menos el 30 % de las personas participantes.</p>	
Selección de personas participantes en proyectos de Talleres de Oficios	Tendrán carácter preferente en los procesos de selección de los participantes en los proyectos de Talleres de Oficios las personas jóvenes desempleadas con déficit de formación	
	Se exige la formalización de la selección a través de oferta de empleo dirigida al Servicio Andaluz de Empleo.	

C)		Instrumentos de comunicación para la mejora de la empleabilidad
Dossier y Sistema de Alerta sobre formación para jóvenes	El SAE elaborará un Dossier sobre formación para jóvenes que, con carácter periódico, ofrecerá información y orientación personalizada y actualizada relativa a las acciones, las especialidades formativas más demandadas y las especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.	
	Se establecerá un sistema de alerta en relación con las acciones formativas incluidas en el Itinerario Personalizado de Inserción	
	Se accederá por la Oficina Virtual del SAE, y se podrá remitir a la dirección de correo electrónico facilitada por las personas interesadas a la Red Andalucía Orienta	
Servicio de prospectiva de sectores emergentes y empleo sostenible	El SAE establecerá un servicio de prospectiva de sectores emergentes y empleo sostenible vinculados al territorio , y sobre los resultados del mismo se elaborará un mapa en el que se recojan y definan las competencias relacionadas con las profesiones de mayor demanda en el marco de dichos sectores y se vinculen con profesiones afines	
	Será accesible a través de la Oficina Virtual del SAE, y servirá de apoyo a la Red Andalucía Orienta y a otros servicios especializados como herramienta para la mejora de la orientación laboral y profesional	

EJE III	EXPERIENCIAS PROFESIONALES
----------------	-----------------------------------

objeto	Realización de experiencias profesionales en el mercado laboral, que permitan reforzar y ampliar los conocimientos, capacidades y actitudes adquiridas en su trayectoria vital, formativa y/o profesional, para su inserción laboral por cuenta ajena o a través del trabajo autónomo.
<i>Medidas</i>	<p>A) Preferencia para la participación en Experiencias Profesionales para el Empleo</p> <p>B) Preferencia para la participación en Proyectos de Interés General y Social</p> <p>C) Selección a través de oferta de empleo en proyectos de Escuelas de Empleo.</p>

A)	Preferencia para la participación en Experiencias Profesionales para el Empleo(EPE)
Preferencia para la participación en EPE	<p>Para las personas jóvenes desempleadas</p> <p>El 60% de las plazas disponibles para la correspondiente convocatoria se ofrecerán con carácter preferente a personas jóvenes</p> <p>Requisito: provenir de las Unidades de la Red Andalucía Orienta, y tener un Itinerario Personalizado de Inserción activo.</p>

B)	Preferencia para la participación en los Proyectos y Servicios de Interés General y Social
Preferencia para Proyectos y Servicios de Interés General y Social	<p>Para las personas jóvenes desempleadas</p> <p>El 50 % de las plazas disponibles para la correspondiente convocatoria se ofrecerán con carácter preferente a dichas personas</p>

C)	Selección de personas participantes en proyectos de Escuelas de Empleo
Proyectos de Escuelas de Empleo	<p>Serán preferente en la selección las personas jóvenes desempleadas de larga duración</p> <p>Se exige la formalización de la selección a través de oferta de empleo dirigida al Servicio Andaluz de Empleo</p>



EJE IV	FOMENTO DE LA MOVILIDAD
---------------	--------------------------------

Objeto	Adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, tanto geográfica como sectorialmente posibilitando a personas jóvenes la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten su movilidad regional, interregional y transnacional.
Medidas	A) Acciones de movilidad en el marco del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo. B) Movilidad en los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo. C) Establecimiento del bilingüismo en los Centros de Formación Profesional para el Empleo y constitución de Centros Bilingües. D) Preferencia en la concesión de ayudas a la movilidad para la consecución de nuevo empleo. E) Prácticas Profesionales transnacionales e interregionales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

A)	Acciones de movilidad en el marco del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo
	las Unidades de Promoción y Desarrollo programarán con carácter anual al menos dos acciones de movilidad consistentes en la participación en ferias, encuentros y eventos, y otras actividades de intercambio de experiencias de carácter regional, e interregional o transnacional

B)	Movilidad en los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo
	El Servicio Andaluz de Empleo asesorará y dispondrá los medios necesarios para la participación de los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo en: a) Proyectos de I+D+i en el ámbito de la formación profesional que favorezcan la eliminación de barreras para la movilidad geográfica tanto de carácter interregional como transnacional b) Proyectos de movilidad con la finalidad de realizar prácticas profesionales no laborales, visitas a entidades o empresas de los sectores productivos de referencia, ya sean de carácter nacional o transnacional

C)	Selección de personas participantes en proyectos de Escuelas de Empleo
Establecimiento del bilingüismo en los Centros de Formación Profesional para el Empleo y constitución de Centros Bilingües	
Bilingüismo	En toda la Red de Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo se establecerá formación en competencias lingüísticas.
	Se promoverá la constitución de dos Centros Bilingües que impartirán formación en aquellas familias profesionales en las que el conocimiento de idiomas implique una mejor perspectiva de inserción laboral.

D)	Selección de personas participantes en proyectos de Escuelas de Empleo
Preferencia en la concesión de ayudas a la movilidad para la consecución de nuevo empleo	
	Para las personas jóvenes desempleadas
	El 50 % de los fondos disponibles para la correspondiente convocatoria se destinen con carácter preferente a personas jóvenes

E)	Selección de personas participantes en proyectos de Escuelas de Empleo
<i>Prácticas Profesionales transnacionales e interregionales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPE)</i>	
	Fomentar la movilidad formativa y laboral de personas jóvenes desempleadas y promover la cooperación de carácter transnacional e interregional
	Se incorporan prácticas profesionales en el marco del Programa EPE que incluirán gastos de desplazamiento y ayudas de alojamiento y manutención
	Se desarrollarán estas prácticas en otras CCAA o en otros Estados miembros de la UE



www.andalucia.ccoo.es

Secretaría de Empleo

Trajano, 1. 6ª planta
41002 SEVILLA

Teléfono: 954 50 70 39
Fax: 954 21 06 16

E-mail: empleo@and.ccoo.es

EJE V	FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR
-------	---

<i>Objeto</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar y estimular el mercado de trabajo mediante el acceso de jóvenes a un empleo estable y de calidad. • Promover y favorecer el espíritu emprendedor entre jóvenes como elemento fundamental para el logro de su proyecto profesional por cuenta propia.
Medidas	<p>A) Medidas destinadas a la dinamización y estímulo del mercado de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferencia en la concesión de incentivos a la contratación indefinida y a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos. • Incremento de las ayudas a la contratación a empresas calificadas como I+E. <p>B) Medidas para promover y favorecer el espíritu emprendedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento para nuevos emprendedores jóvenes. • Preferencia en la concesión de incentivos para el establecimiento y mantenimiento de la actividad autónoma. • Preferencia en la concesión de incentivos a las primeras contrataciones de trabajadores o trabajadoras con carácter indefinido que realiza el trabajador o trabajadora autónomo.

A)	Medidas destinadas a la dinamización y estímulo del mercado de trabajo
	Favorecer la contratación indefinida de personas jóvenes
Preferencia en la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido y a la transformación en indefinidos	<p>Preferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la nueva contratación con carácter indefinido de personas jóvenes desempleadas, especialmente de larga duración • A la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos a personas jóvenes <p>Objetivo de referencia que el 33% de los fondos disponibles para la correspondiente convocatoria se destinarán con carácter preferente para esta medida</p>
Incremento de las ayudas a la contratación a empresas calificadas como I+E	<p>Se incrementará del 10% adicional en las cuantías destinadas a las contrataciones con personas jóvenes desempleadas en empresas calificadas como I+E:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la contratación de personal experto técnico de alta cualificación. Si la persona joven es parada de larga duración se incrementará en un 10% más. • para la contratación indefinida e incorporación de socios en cooperativas y sociedades laborales. Si la persona joven es parada de larga duración o con déficit de formación se incrementará en un 10% más.

B)	Medidas para promover y favorecer el espíritu emprendedor
Entrenamiento para nuevos emprendedores jóvenes	Acciones individualizadas de entrenamiento para nuevos emprendedores jóvenes destinadas a apoyar y reforzar su compromiso con el proyecto profesional por cuenta propia
	Consistirá en la definición de sus metas y objetivos, en la reflexión sobre los obstáculos existentes en su proyecto, en el aumento de la confianza hacia el desarrollo del mismo, así como en el análisis de sus potencialidades como personas emprendedoras
	Tendrá una duración mínima de 30 horas, y podrá complementarse con acciones de movilidad destinadas a la participación en jornadas, el intercambio de experiencias y la realización de actividades destinadas al entrenamiento del nuevo emprendedor en el sector de actividad concreto.
	Estas acciones se desarrollará por entidades firmantes del VII Acuerdo de Concertación Social previo convenio con el SAE.
Preferencia en la concesión de incentivos para el establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía	Tendrá preferencia en esta medida las personas jóvenes.
	El objetivo de referencia será del 33% de los fondos disponibles para la correspondiente convocatoria se destinen con carácter preferente a personas jóvenes
Preferencia en la concesión de incentivos a las primeras contrataciones con carácter indefinido que realiza el trabajador o trabajadora autónomo	La persona trabajadora autónoma joven tendrán preferencia en la concesión de ayudas a las primeras contrataciones con carácter indefinido que realicen
	El objetivo de referencia será el 33% de los fondos disponibles para la correspondiente convocatoria se destinen con carácter preferente a trabajadores y trabajadoras autónomos jóvenes.